INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC-MLA-004-2026.

En desarrollo del proceso de selección de contratista tramitado a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nro. SAMC-MLA-004-2026**, que tiene por objeto elegir al contratista que ejecutará el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ÁLVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALES BOTERO Y SEDE MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**, se reunió el comité de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para el estudio de las propuestas que se presentaron en este proceso de contratación, previa las siguientes anotaciones:

Que, del 06 al 13 de abril de 2026, se publicaron en el portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta, junto con los estudios previos y la convocatoria pública de este proceso.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones NO se presentaron observaciones al mismo

Que mediante **RESOLUCIÓN Nro. 067 DE 14 DE ABRIL DE 2026** expedida por el Alcalde donde se dio apertura al proceso de selección tratado a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía **Nro. SAMC-MLA-004-2026** y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo NO se presentaron observaciones al mismo.

Que hasta el día 23 de abril de 2026, hasta las 11:00 a.m. se realizó el registro de entrega de propuestas en el lugar dispuesto según lo estipulado en el cronograma del proceso con respecto de la forma y lugar de entrega de propuestas.

En la entidad se recibieron las siguientes ofertas, de acuerdo al registro en la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta económica	probador	Oferta en evaluación	23/04/2026 10:54 AM	217.356.696 COP

1. VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PUNTUABLES.

1.1. REVISIÓN JURÍDICA Y HABILITANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE 1	**COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA - COOTEET** NIT Nro. 819004349-4 **R/L MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN**

	C.C. Nro. 57.402.477 de Fundación - Magdalena PRESENTÓ MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.	
ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**CRITERIO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta FORMATO 1 — CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suscrito por la representante legal, de acuerdo al formato establecido por la entidad, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 2.1. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
APODERADO	NO APLICA	**NO APLICA**
CAPACIDAD JURIDICA		**CRITERIO**
CEDULA	El proponente presenta cédula MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN, representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET por lo que cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	El proponente presenta certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET con fecha de expedición 07-04-2026 con objeto social acorde con el objeto a contratar, por lo que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.3 Existencia y representación legal.	**CUMPLE.**
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El proponente presenta FORMATO 5 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURIDICAS) de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET suscrito por el revisor fiscal y anexa los documentos del mismo con certificado de la junta central de contadores, por lo que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.4 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE**
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Presenta certificado RUP de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET de fecha 07/04/2026, por lo que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 3.14. Registro único de proponentes.	**CUMPLE.**
	El Proponente presenta la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo exigido en el pliego de condiciones numeral 7.1. Garantía de seriedad de la oferta. Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con numero 46-46-101009800	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República de la persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET y el representante legal de esta MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.9. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.	El proponente presenta certificado de antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET y el representante legal de esta MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.10. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTE JUDICIALES.	El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.11. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	El proponente presenta certificado de antecedentes de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN y suscribe el documento bajo la gravedad de juramento firmado por el revisor fiscal de la persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.15. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente presenta el certificado de registro único tributario de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.13. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente presenta formato contemplado en el formulario contenido en el ANEXO 1, y diligenciado acorde a lo solicitado, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.12. del pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE**
HABILITACION	El proponente cuenta con la habilitación vigente para prestar el servicio	**CUMPLE**

<table>
<tr><td>OTORGADA</td><td>público de transporte terrestre automotor en la modalidad especial, debidamente otorgada por el Ministerio de transporte, por lo que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.16. del pliego de condiciones definitivo.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA</td><td>CRITERIO</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA HABILITANTE</td><td>
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que dentro de su objeto y/o alcance de su objeto se encuentre la ejecución de actividades TRANSPORTE ESCOLAR.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”:

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el siguiente código:

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
</table>

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:nLa verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA</th><th>VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)</th></tr>
<tr><td>DE 1 HASTA 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>DE 3 HASTA 4</td><td>120%</td></tr>
<tr><td>DE 5 HASTA 6</td><td>150%</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:


ALCALDÍA DE EL RETÉN
NIT: 819000925-9
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRACTUAL
CONTRATO: LP-001 DE 2024
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET
NUMERO DE NIT: 819004349-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN
VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CEROS CENTAVOS M/L ($529.999.000,M/L)
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE INICIO: 03 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL: 16 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO: ANTICIPO DEL 50% Y POR MENSUALIDADES VENCIDAS MEDIANTE INFORMES DE AVANCE Y/O ACTAS DE RECIBO FINAL
LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
En el Municipio de El Retén, Departamento del Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el despacho de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, los señores JESUS ANTONIO GALINDO VAN-STRAHLENS, Alcalde Municipal de El Retén, Departamento del Magdalena, JORGE LUIS VANSTRAHLEN VILLALOBOS, Secretario de Gobierno Municipal y supervisor del programa de Transporte Escolar, y MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN, identificada con cedula de ciudadanía Nº.57402477, quien funge como Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET, identificada con el NIT. Nº.819004349-4, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de la referencia.
Calle 5 Cra. 5 Esquina
Alcaldía de el Retén
</td><td></td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE EL RETÉN
NIT: 819000925-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

ESTADOS FINANCIEROS. –

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	CONCEPTO	% EJECUTADO
1	INFORME DE SUPERVISIÓN N°.001	04/04/2024	$265.000.000	PAGO ANTICIPO	0,12%
2	INFORME DE SUPERVISIÓN N°.002	20/06/2024	$37.857.142	PAGO 01 CUOTA	41,8%
3	INFORME DE SUPERVISIÓN N°.004	15/08/2024	$37.857.142	PAGO 03 CUOTA	51,6%
4	INFORME DE SUPERVISIÓN N°.005	22/08/2024	$37.857.143	PAGO 04 CUOTA	70,0%
5	INFORME DE SUPERVISIÓN N°.006	11/09/2024	$37.857.143	PAGO 05 CUOTA	80,0%
6	INFORME DE SUPERVISIÓN N°.007	11/10/2024	$37.857.143	PAGO 06 CUOTA	85,0%
7	INFORME DE SUPERVISION 008	08/11/2024	$37.857.143	PAGO 07 CUOTA	98,0%
8	INFORME DE SUPERVISIÓN 009	16/12/2024	$37.857.143	PAGO 08 CUOTA	100%
	TOTAL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO			$629.999.000	
	SALDO SIN EJECUTAR			$0	

El contratista en cumplimiento de las garantías del contrato N°.LP-001 de 2024, constituyo las pólizas N°.3888724-6 y 0956647-8 expedida por suramericana.

RELACIÓN DE LAS GARANTÍAS. –

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	01-04-2024	30-04-2025	$ 264.999.500
Calidad del servicio	01-04-2024	30-04-2025	$ 79.499.850
Cumplimiento del contrato	01-04-2024	30-04-2025	$ 52.999.900
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	01-04-2024	31-12-2027	$ 26.499.950
Básica responsabilidad civil	01-04-2024	31-12-2024	$ 260.000.000

Calle 5 Cra. 5 Esquina
Alcaldía de el Retén

ALCALDÍA DE EL RETÉN
NIT: 819000925-9

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

R.C. Gastos médicos	01-04-2024	31-12-2024	$ 52.000.000
R.C. Contratistas y sub-contratistas	01-04-2024	31-12-2024	$ 260.000.000
R.C. Patronal	01-04-2024	31-12-2024	$ 130.000.000
R.C. Cruzada	01-04-2024	31-12-2024	$ 130.000.000
R.C. Vehículos propios y no propios	01-04-2024	31-12-2024	$ 130.000.000

SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. El objeto del contrato se desarrolló dentro del plazo contractual pactado y su ejecución se efectuó con absoluta normalidad y en cumplimiento total de manera satisfactoria, de conformidad con las obligaciones del contrato.

Se procede a dejar constancia que con la presente acta, las actividades contratadas se cumplieron en su totalidad.

CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente **ACTA DE LIQUIDACION FINAL**, declarando las siguientes constancias: que de acuerdo con lo estipulado en el contrato **LP-001-2024**, declarandose las partes a Paz y Salvo de todo concepto. Que el objeto del contrato fue cumplido a cabalidad por el **CONTRATISTA** y recibido por el supervisor del contrato **JORGE LUIS VANSTRAHLEN VILLALOBOS**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, a entera satisfaccion, tal y como se evidencia en el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO – ACTA DE RECIBO FINAL** de fecha de 16 de diciembre de 2024.

Que Las partes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los efectos derivados del contrato **LP-001-2024**, y de su relación contractual, habiéndose cumplido las obligaciones a cargo de cada una de ellas, y en especial las obligaciones de pago en cabeza del Municipio de El Retén - Magdalena.

Que en la presente **ACTA DE LIQUIDACION** estan incluidos todos los valores Correspondientes al contrato **LP-001-2024**.

Para mayor constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JORGE LUIS VANSTRAHLEN VILLALOBOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Supervisor

MARIA A. BERACASA TERAN
Representante Legal
Contratista

JESUS ANTONIO GALINDO VAN-STRAHLEN
Alcalde Municipal de El Retén, Magdalena

Calle 5 Cra. 5 Esquina
Alcaldía de el Retén

EL RETÉN
Alcaldía Municipal

DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA. -

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – MAGDALENA – COOTEET -**, identificada con el NIT.N°.819004349-4, representada legalmente por **MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN**, suscribió el contrato de selección abreviada con subasta inversa N°.001 de 2022, cuyo objeto fue: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETÉN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**" Y se deja constancia de las principales actividades ejecutadas:

Se cumplió con el objeto contemplado en la invitación y la oferta presentada.

- Transportar a los estudiantes de las instituciones educativas rurales de acuerdo con las especificaciones técnicas
- Se especifica el transporte de los estudiantes los veintitrés (23) días calendario escolar del mes de octubre del presente año
- Se prestó el servicio en las siguientes rutas establecidas y datos correspondientes a cada una:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULOS	NUMERO DE ESTUDIANTES	KILOMETROS	PLACA	MODELO	CAPACIDAD
1.1	RUTA: LA BODEGUITA Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	BUS	1	18	50	SJL 198	2017	36
1.2	RUTA: VEREDA CAÑO SECO Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	BUS	1	15	32	TZV076	2016	38
1.3	RUTA: CORREGIMIENTO DE LA COLOMBIA Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	MICROBUS	1	15	32	TZW-456	2023	20
1.4	RUTA: CORREGIMIENTO DE LA COLOMBIA Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	MICROBUS	1	15	32	NGN-282	2024	20

Cel: 3003027686
Cra 5 # 4 – 32 B. Centro
alcaldia@elreten-magdalena.gov.co

EL RETÉN Avanza

EL RETÉN
Alcaldía Municipal

1.5	RUTA: VEREDA ROMALA - LA GUAIRITA Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL.	BUSETA	1	16	28	TZW-627	2020	27
1.6	RUTA: VEREDA LA CABARITA Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL.	BUSETA	1	16	6	TZV-375	2017	27
1.7	RUTA: VEREDA SAN PEDRO Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL.	BUS	2	45	19	TZV399	2017	38
		BUS				TZU 677	2015	36
1.8	RUTA: VEREDA EL SALITRE - MENGAJO Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL.	BUS	1	16	19	VAK-545	2023	36
1.9	RUTA: VEREDA SAN RAFAEL - GAVILAN Y REGRESO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL.	BUS	1	16	20	TZV-230	2016	36
2	RUTA: VEREDA EL PLEITO Y REGRESO	BUS	1	16	20	TZV643	2017	38

Es oportuno mencionar que durante la ejecución del contrato antes mencionado esto es en la vigencia 2022, la calidad de la ejecución del mismo fue excelente por parte del contratista, destacándose por su puntualidad, responsabilidad y calidad en el servicio prestado.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

JORGE ELIECER SERRANO CASALINS
Alcalde Municipal

Cel: 3003027886
Cra 5 # 4 – 32 B. Centro
alcaldia@elreten-magdalena.gov.co

EL RETÉN Avanza

AMIGOS DE BURECHE S.A.S.
NIT. 819.003.342-9

CERTIFICA

Que, entre esta sociedad y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA**, identificada con el NIT. 819.004.349-4, se celebró el un convenio empresarial con las siguientes características:

Tipo de contrato	Convenio empresarial para la prestación del servicio de transporte escolar.			
Objeto	Suministrar el servicio de transporte a los alumnos del Colegio Bureche que voluntariamente decidan tomar el servicio, de acuerdo con las condiciones, requerimientos, número de recorridos, horas de entrega y recogida que sugiera EL COLEGIO, transportándolos en condiciones seguras y llevándolos sanos y salvos a su lugar de destino, con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 431 de 2017 y las demás normas vigentes en relación con este tipo de servicio, y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente Convenio.		
Valor	El Convenio carece de valor económico toda vez que la contratación y pago del servicio de transporte estará a cargo de los padres de familia o responsables económicos de los estudiantes y COOTEET. EL COLEGIO no será parte dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar, por lo que la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en dicho contrato serán de competencia y responsabilidad exclusiva de COOTEET.			
Duración	Inicio:	12 de agosto de 2.019	Terminación:	26 de junio de 2.020
Lugar de ejecución	Santa Marta DTHC			
Estado del contrato	Terminado y liquidado.			
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones por las Partes quienes se encuentran a paz y salvo.			

Se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA TORRES NAVARRO
C.C. Nº 63.318.145
Representante Legal
AMIGOS DE BURECHE S.A.S.

Como se evidencia en el certificado de experiencia aportado por el proponente cumple con lo solicitado por el requisito de experiencia en cuanto a su objeto en su experiencia general, salario frente al presupuesto oficial en 1 a 2 contratos y en su verificación de la clasificación UNSPSC en el RUP del proponente, por lo cumple con los numerales 3.15.1. y siguientes del pliego de condiciones definitivo

CAPACIDAD FINANCIERA	**PARAMETRO**	**INDICES APORTADOS POR EL PROPONENTE**	**CRITERIO**
LIQUIDEZ	(≥) 1	66,67	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(≤) 70%	0,01	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	(≥) 1 o indeterminado	4,78	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**PARAMETRO**	**INDICES APORTADOS POR EL PROPONENTE**	**CRITERIO**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	(≥) 0%	0,60	**CUMPLE**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(≥) 0%	0,59	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
ORGANIZACIÓN	**CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Surtida la verificación de requisitos habilitantes del proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET** iidentificada con NIT Nro. 819004349-4 representado legalmente por **MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN** identificada con C.C. Nro. 57.402.477 de Fundación - Magdalena, el comité evaluador encuentra que el proponente es declarado **HÁBIL** y **CUMPLE** con los requisitos **JURÍDICOS, EXPERIENCIA** y **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

El comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará los factores técnicos exigidos en los numerales que a continuación se detallan, asignando en dicho ejercicio los siguientes puntajes, a saber:

FACTOR EVALUABLE	PUNTAJE	
CALIDAD	ESTADO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS:	10 PUNTOS
	CAPACIDAD OPERATIVA	10 PUNTOS
	CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES:	10 PUNTOS
	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES:	29 PUNTOS
PRECIO	30.5 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS	
MIPYME	0.25 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS	

4.2. FACTOR ECONÓMICO

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el metodo de la media geometrica

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [[\text{máximo puntaje}] \; x \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - Vi}{\overline{G}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{G} \\ [[\text{máximo puntaje}] \; x \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{G} - Vi|}{\overline{G}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i. I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

4.2.1. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Se verificarán los siguientes aspectos de la oferta económica:

1. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

El Municipio de La Apartada verificará durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de La Apartada, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.C.

Sin embargo, debido a que el presente proceso de contratación de menor cuantía no cuenta con una pluralidad de oferentes, sino que, tiene calidad de único oferente, la entidad no procederá a realizar los cálculos de oferta económica y de forma de evaluación de acuerdo a lo dispuesto y se le otorgara el puntaje existente para oferta económica al único oferente habilitado ya que no incurre en ninguna de las causales de rechazo de la oferta económica, por lo que la entidad procede a realizar la corrección aritmética si a ella hubiere lugar, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	VALOR CORRECCION ARTIMETICA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET	$ 217.356.696	$ 217.356.696

Revisada la oferta económica y confirmado el valor ofertado luego de la corrección aritmética y lo expresado en el cuestionario de preguntas de la plataforma SECOP II, la entidad procede a la asignación de puntaje de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.2. y siguientes del pliego de condiciones definitivo:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET	30,5

PROPONENTE 1: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET iidentificada con NIT Nro. 819004349-4 representado legalmente por **MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN** identificada con C.C. Nro. 57.402.477 de Fundación – Magdalena.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	CRITERIO	PUNTAJE
4.1. FACTOR DE CALIDAD: 4.1.1 ESTADO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS:	El proponente presenta los vehículos con los que pretende acreditar la calidad en el estado mecánico de los vehículos con revisión técnico mecánica vigente por lo que cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	10
4.1. FACTOR DE CALIDAD: 4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA:	El proponente presenta los vehículos a utilizar en la operación del servicio acorde a lo dispuesto en el pliego de condiciones.	CUMPLE	10
4.1. FACTOR DE CALIDAD: 4.1.3 CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES:	El proponente NO acredita la capacitación de los conductores de acuerdo a lo solicitado por el pliego de condiciones definitivo	NO CUMPLE	0
4.1. FACTOR DE CALIDAD: 4.1.4 DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES:	El proponente presenta certificado de ejecución excelente de acuerdo a los solicitado por el pliego de condiciones.	CUMPLE	29
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	El proponente presenta el FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL y ofrece el bien relevante, por lo que cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	CUMPLE	10
4.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	El proponente NO presenta el FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ni acredita su cumplimiento, por lo que NO cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	NO CUMPLE	0
4.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA:	El proponente acredita su calidad MIPYME, por lo que cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	CUMPLE	0,25
PUNTOS TOTALES			**59,25**

3. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

PROPONENTE Nro.	PROPONENTE	ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE TOTAL (PUNTOS 4.1 AL 4.5 DEL PCD)	CALIFICACION PRELIMINAR
	RAZON SOCIAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		CUMPLE/NO CUMPLE
1	COOTEET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	89,75	CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia; y ateniendo a que el oferente resultante de la verificación de requisitos, cumple con todas las disposiciones en requisitos habilitantes, experiencia, capacidad jurídica, los factores financieros y organizacionales, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato resultante de este proceso de selección al proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA – COOTEET** iidentificada con NIT Nro. 819004349-4 representado legalmente por **MARIA ALEGRINA BERACASA THERAN** identificada con C.C. Nro. 57.402.477 de Fundación – Magdalena, obteniendo un puntaje de **89,75/100 PUNTOS**, y por tanto recomiendan que la selección abreviada de menor cuantía **Nro. SAMC-MLA-004-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PUENTE SAN JORGE Y VEREDA SITIO NUEVO HACIA EL CASCO URBANO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DANIEL ALFONSO PAZ ÁLVAREZ, LUIS FERNANDO GONZALES BOTERO Y SEDE MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**, sea adjudicada al mismo.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los interesados y para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan subsanar los requisitos habilitantes y formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas. Informe que permanecerá durante el tiempo reglamentario en la página SECOP II para que se pueda observar o subsanar si a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

LIVIA SALAZAR
Secretaria de Hacienda

DAIRO MOLINA
Secretario de Gobierno

ANA VANESSA NAVARRO
Secretaria de Educación